

**CUENTA PÚBLICA 2014**  
**ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**1. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO**

El **presupuesto aprobado** por la Honorable Cámara de Diputados a la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (SCJN) para el ejercicio fiscal 2014, ascendió a 4,553,898.7 miles de pesos, monto presupuestario que al cierre del ejercicio, registró el comportamiento siguiente:

- El Presupuesto de Egresos de la SCJN durante el ejercicio 2014, se redujo en 102,928.0 miles de pesos, como resultado de la transferencia de recursos presupuestarios al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que el Tribunal Pleno de la SCJN autorizó, a fin de apoyar la creación de una Sala Regional denominada “Especializada” para dar cumplimiento a las nuevas atribuciones del TEPJF, derivadas de la Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 25, 28 y 31.
- De igual forma, durante el ejercicio 2014, el Presupuesto de Egresos de la SCJN, se redujo en 270,000.0 miles de pesos, derivado de la transferencia de recursos presupuestarios al Consejo de la Judicatura Federal (CJF), que el Tribunal Pleno de la SCJN autorizó, por 170,000.0 miles de pesos, para apoyar diversos requerimientos financieros adicionales en materia de obra pública en el CJF; y por 100,000.0 miles de pesos para el pago de primas de seguros de gastos médicos mayores de dicho Organismo. En cumplimiento a dichos Acuerdos, se tramitaron ante la SHCP, los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 36 y 39.
- Asimismo, el Presupuesto de Egresos de la SCJN, también se redujo en 94,836.9 miles de pesos, derivada de la reducción líquida correspondiente a la ministración de recursos de los capítulos 2000 al 6000 no cobrada del mes de diciembre de 2014, como resultado del cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, para el Ejercicio Fiscal 2014. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP a través del Oficio de Afectación Presupuestaria Número 42.
- Paralelamente, durante el ejercicio que se informa, el Presupuesto de Egresos de la SCJN se amplió líquidamente ante la Tesorería de la Federación en 41,515.8 miles de pesos, por concepto de productos y aprovechamientos.

Al cierre de las operaciones realizadas durante el ejercicio 2014, los movimientos presupuestarios anteriores, arrojaron un presupuesto modificado de 4,127,649.6 miles de pesos, y un presupuesto erogado durante el ejercicio de 4,073,227.2 miles de pesos, con un saldo de 54,422.4 miles de pesos que corresponden a las economías generadas durante el período que se informa, monto presupuestario que se depositó el 7 de enero de 2015, en la Tesorería de la Federación en cumplimiento al artículo 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En estricto cumplimiento del destino del gasto y ejercicio del presupuesto, es importante resaltar que los recursos presupuestarios erogados por la SCJN durante el ejercicio 2014, se llevaron a cabo conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, previstos en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el marco de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria contenidas en el Artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de acuerdo con las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública, establecidas en el Título III, Capítulo II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; en riguroso apego a las

medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2014, aprobadas por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación; así como, en acatamiento total al Acuerdo General de Administración I/2012 del Comité de Gobierno y Administración (CGA) de la SCJN por el que se regulan los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y contabilidad de la SCJN, lo que significó una menor necesidad de recursos presupuestarios para este año, y el logro de importantes ahorros y economías.

En esa misma directriz, y con el propósito de obtener las mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio, así como alcanzar las metas programadas de ahorro, racionalidad y disciplina presupuestales, los Órganos del Poder Judicial de la Federación durante 2014 y en el marco de la normativa aplicable, realizaron de manera conjunta y consolidada la contratación y adquisición de bienes y servicios.

Con el establecimiento de las Líneas Generales Hacia la Consolidación Institucional del Poder Judicial de la Federación, cuyo modelo administrativo encuentra su expresión en el Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo de la SCJN 2011-2014, durante 2014, se planificaron y dirigieron las acciones tendentes a consolidar una administración oportuna, transparente y eficaz en el manejo de los recursos públicos que se aplican a cada una de las actividades de la SCJN; se establecieron políticas dirigidas a la eficacia en el gasto, lo que permitió, consolidar y fortalecer las nuevas estructuras administrativas que dan soporte a las tareas sustantivas de la SCJN, mediante la puesta en marcha de nuevos procesos, gran parte de ellos sustentados en el uso de herramientas informáticas y un marco normativo facilitador, que inciden positivamente en la reducción de tiempo y recursos, que potencian el desempeño de los servidores públicos y favorecen la racionalización de recursos, la generación de ahorros, la transparencia y la rendición de cuentas. Dicho Plan, se ha constituido en el instrumento innovador y rector que despliega y marca el rumbo de los objetivos, las directrices y las prioridades para la consolidación de una administración moderna, eficaz, ordenada, orientada a resultados, transparente en el uso de los recursos públicos, y de apoyo a la función de impartición de justicia.

El referido Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo de la SCJN 2011-2014, integra en forma armonizada y articulada los siguientes elementos:

- Tres Objetivos Generales hacia los que se focalizan las acciones de innovación y mejora, que tienen en común y como fin último, conducir un cambio de cultura en la forma de administrar los recursos de la SCJN para el cumplimiento de su función sustantiva.
- Nueve Líneas Estratégicas que configuran un proyecto integral al desplegarse a través de acciones transversales, complementarias, interdependientes y concurrentes, que determinen un cauce ordenado, progresivo y concatenado para la consecución de los objetivos generales del Plan y el establecimiento de nuevas prácticas administrativas a saber:
  - ◆ Redefinición de Competencias y Estructuras Administrativas.
  - ◆ Consolidación de un Marco Regulatorio Efectivo y Dinámico.
  - ◆ Vinculación de los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Control y Evaluación.
  - ◆ Impulso al Desarrollo del Factor Humano.
  - ◆ Estandarización y Modernización de Procesos.
  - ◆ Plataforma Informática y Logística de Vanguardia.
  - ◆ Optimización de la Infraestructura Física.
  - ◆ Administración de Riesgos y Acciones Preventivas.
  - ◆ Homologación Administrativa Interinstitucional.

- Dos Políticas Administrativas: la de Innovación y Mejora Administrativa y la de Derechos Humanos en la función administrativa, como ejes transversales que orientan el desarrollo de las acciones, proyectos y programas plasmados en las líneas estratégicas, con impacto generalizado en el ámbito administrativo de la Institución.
- En 2014, el **ejercicio del presupuesto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación** (SCJN) fue de 4,073,227.2 miles de pesos, cifra inferior en 10.6% con relación al presupuesto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal de 2014, recursos presupuestarios mediante los cuales se dio cumplimiento a la función de impartición de justicia. Este comportamiento, en términos de la clasificación económica del gasto, se debió principalmente al menor ejercicio presupuestario en los capítulos de Servicios Personales (5.3%), Materiales y Suministros (12.6%), Servicios Generales (15.7%), Subsidios (48.7%), Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (7.8%), e Inversión Pública (67.2%); y el mayor ejercicio presupuestario en el capítulo de Otros de corriente (20.7%).

Conforme a la naturaleza del gasto, del presupuesto total erogado por la SCJN en 2014, el 93.6% se destinó a gasto corriente y el 6.4% a gasto de inversión.

### GASTO CORRIENTE

- El **Gasto Corriente** erogado observó una reducción de 7.2%, en comparación al presupuesto aprobado para 2014. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
  - ◆ Las erogaciones en **Servicios Personales** registraron un menor ejercicio presupuestario de 5.3%, respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:
    - La disminución en las erogaciones del gasto corriente en servicios personales, se identifican principalmente en las partidas presupuestales de honorarios, prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados, depósitos para el ahorro solidario, cuotas para el seguro de vida del personal, cuotas para el seguro de separación individualizado, y apoyos a la capacitación de servidores públicos, entre otras; como resultado de la aplicación estricta del Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2014; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, previstos en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En cumplimiento de la función de impartición de justicia, con los recursos presupuestarios erogados en este capítulo por 3,000,096.4 miles de pesos, se cubrieron en tiempo y forma, conforme a la normativa vigente, plantillas de plazas, tabulador autorizado, presupuesto aprobado y calendario de pago, los sueldos y demás prestaciones del personal activo y en retiro de la SCJN, así como las retenciones, descuentos, y aportaciones en materia de seguridad social.
    - La transferencia de recursos presupuestarios de este capítulo de gasto, al TEPJF, por 43,900.2 miles de pesos, que el Tribunal Pleno de la SCJN, autorizó mediante Acuerdo en su sesión privada celebrada el 18 de agosto de 2014; a fin de apoyar la creación de una Sala Regional denominada “Especializada” para dar cumplimiento a las nuevas atribuciones del TEPJF, derivadas de la Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP, a través de los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 28 y 31.
    - La transferencia de recursos presupuestarios de este capítulo de gasto al CJF, por 42,982.2 miles de pesos, que el Tribunal Pleno de la SCJN, autorizó mediante Acuerdo en su sesión privada celebrada el 24 de noviembre de 2014; a fin de apoyar diversos requerimientos financieros adicionales en materia de obra pública en el CJF. En cumplimiento a dicho Acuerdo, se tramitó ante la SHCP, el Oficio de Afectación Presupuestaria Número 36.

- El registro de 42,077.4 miles de pesos por concepto de economías generadas en este capítulo durante el período que se informa, monto presupuestario que se depositó el 7 de enero de 2015, en la Tesorería de la Federación en cumplimiento al artículo 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Es importante destacar que la función sustantiva de la SCJN, consiste en impartir justicia en el ámbito de su competencia en todo el territorio nacional, por lo que en cumplimiento a dicho mandato constitucional, el 73.7% del gasto total erogado en 2014, por un importe de 3,000,096.4 miles de pesos se concentró en este capítulo.

- ◆ En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un menor ejercicio presupuestario de 15.5%, en comparación con el presupuesto aprobado. Las causas que explican esta variación son las siguientes:
  - En **Materiales y Suministros** se observó un menor ejercicio presupuestario de 12.6%, con relación al presupuesto aprobado debido a las siguientes razones:
    - Se realizó un menor número de adquisiciones principalmente en los conceptos de materiales de oficina, materiales de apoyo informativo, utensilios para el servicio de alimentación, madera y productos de madera, materiales y artículos de construcción, vestuario, uniformes, y prendas de protección, entre otros; como resultado de la aplicación estricta del Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2014; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, previstos en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En cumplimiento a dicho Acuerdo, y con el propósito de obtener las mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio, los Órganos del Poder Judicial de la Federación, con base en el Programa de Adquisiciones y en los términos de la normativa específica, durante 2014, realizaron de manera consolidada la contratación y adquisición de bienes y servicios en los rubros de materiales y útiles de oficina; de papel para fotocopidora y papelería; de material de limpieza; de material archivístico; de uniformes de servicio, prendas de protección y equipo de seguridad; entre otros, acciones que redundaron en ahorros significativos y un mejor costo-beneficio para la Institución; destacando que con los recursos presupuestarios erogados por 59,134.1 miles de pesos, se cubrieron oportunamente los requerimientos de las áreas sustantivas y administrativas de la SCJN, con lo cual se dio cumplimiento a la función de impartición de justicia.
    - La transferencia de recursos presupuestarios de este capítulo de gasto, al TEPJF, por 537.7 miles de pesos, que el Tribunal Pleno de la SCJN, autorizó mediante Acuerdo en su sesión privada celebrada el 18 de agosto de 2014; a fin de apoyar la creación de una Sala Regional denominada “Especializada” para dar cumplimiento a las nuevas atribuciones del TEPJF, derivadas de la Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP, a través de los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 28 y 31.
    - La transferencia de recursos presupuestarios de este capítulo de gasto al CJF, por 8,026.2 miles de pesos, que el Tribunal Pleno de la SCJN, autorizó mediante Acuerdos en sus sesiones privadas celebradas el 24 noviembre, y el 1 de diciembre de 2014, respectivamente; a fin de apoyar diversos requerimientos financieros adicionales en materia de obra pública en el CJF; y, para el pago de primas de seguros de gastos médicos mayores de dicho Organismo. En cumplimiento a dichos Acuerdos, se tramitó ante la SHCP, los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 36 y 39.
    - La reducción líquida al presupuesto de este capítulo de gasto por 1,907.6 miles de pesos, como resultado del cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la

gestión para el Ejercicio Fiscal 2014. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP a través del Oficio de Afectación Presupuestaria Número 42.

- En **Servicios Generales** el ejercicio del presupuesto registró un gasto menor en 15.7% respecto al presupuesto aprobado, debido a lo siguiente:
  - Las menores erogaciones registradas principalmente, en los renglones de servicio telefónico convencional, servicio de telefonía celular, arrendamiento de equipo y bienes informáticos, otras asesorías para la operación de programas, servicios para capacitación a servidores públicos, estudios e investigaciones, otros servicios comerciales, información en medios masivos derivado de la operación y administración de la SCJN, subcontratación de servicios con terceros, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres nacionales, viáticos nacionales, y gastos para alimentación de servidores públicos, entre otras; como resultado de la aplicación estricta del Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2014; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, previstos en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; normativa mediante la cual se logró optimizar los recursos públicos aprobados para este capítulo, así como obtener ahorros significativos y economías. Con los recursos presupuestarios erogados en 2014, por 684,137.5 miles de pesos, se contrataron conforme a la normativa vigente y en los términos de los procedimientos establecidos, los servicios estrictamente indispensables para las áreas jurídicas y administrativas; se fortaleció fundamentalmente, la plataforma tecnológica de la SCJN, mediante el diseño e implementación de diversos sistemas informáticos jurídicos y administrativos, se instaló y puso en marcha la infraestructura telefónica y de comunicaciones unificadas, lográndose cumplir con las metas programadas en la función de impartición de justicia.
  - La transferencia de recursos presupuestarios de este capítulo de gasto, al TEPJF, por 12,557.0 miles de pesos, que el Tribunal Pleno de la SCJN, autorizó mediante Acuerdo en su sesión privada celebrada el 18 de agosto de 2014; a fin de apoyar la creación de una Sala Regional denominada “Especializada” para dar cumplimiento a las nuevas atribuciones del TEPJF, derivadas de la Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP, a través de los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 25, 28 y 31.
  - La transferencia de recursos presupuestarios de este capítulo de gasto al CJF, por 51,017.5 miles de pesos, que el Tribunal Pleno de la SCJN, autorizó mediante Acuerdos en sus sesiones privadas celebradas el 24 noviembre, y el 1 de diciembre de 2014, respectivamente; a fin de apoyar diversos requerimientos financieros adicionales en materia de obra pública en el CJF; y, para el pago de primas de seguros de gastos médicos mayores de dicho Organismo. En cumplimiento a dichos Acuerdos, se tramitó ante la SHCP, los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 36 y 39.
  - La reducción líquida al presupuesto de este capítulo de gasto por 63,790.1 miles de pesos, como resultado del cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2014. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP a través del Oficio de Afectación Presupuestaria Número 42.

- Un total de 255.9 miles de pesos, registrados en este capítulo al cierre del ejercicio por concepto de economías, monto presupuestario que se depositó el 7 de enero de 2015, en la Tesorería de la Federación en cumplimiento al artículo 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ◆ En el rubro de **Subsidios** que representa el 0.1% del presupuesto total aprobado de la SCJN en el PEF, para el ejercicio fiscal 2014, se observó un menor ejercicio presupuestario de 48.7%, respecto al presupuesto aprobado, que se explica por lo siguiente:
  - Las menores erogaciones efectuadas en materia de subsidios para capacitación, prácticas profesionales y becas, como resultado de la aplicación estricta del Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2014; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que señala el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; normativa que permitió optimizar el gasto por este concepto, y lograr ahorros significativos. Con el presupuesto erogado en este renglón por 2,951.4 miles de pesos, se logró cumplir con las metas programadas en la función de impartición de justicia.
- ◆ En el rubro de gasto **Otros de Corriente**, el ejercicio presupuestario resultó superior en 20.7%, respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica por lo siguiente:
  - Las mayores erogaciones efectuadas en los rubros de resoluciones por autoridad competente; funerales y pagas de defunción con motivo de un comportamiento atípico en las incidencias por fallecimiento de diversos servidores públicos de la SCJN; otras ayudas para actividades del programa de equidad de género con motivo del diseño y la difusión de campañas de perspectiva de género, de prevención de la violencia laboral y discriminación, y la generación de mecanismos de sensibilización. Erogaciones que se llevaron a cabo conforme a la aplicación estricta del Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2014; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que señala el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  - Las transferencias de recursos presupuestarios registradas y efectuadas a los diversos Fideicomisos del Poder Judicial de la Federación, por concepto de ingresos excedentes de los mismos.
  - Durante el ejercicio que se reporta, se realizaron en este concepto de gasto, diversas erogaciones y movimientos presupuestarios a saber:
    - Las erogaciones efectuadas con motivo del Programa de Actividades Culturales, Deportivas y de Integración Laboral, destinado a los servidores públicos activos y sus familias, mediante el cual se promueven experiencias formativas de integración laboral para el fortalecimiento de los equipos de trabajo, y se fomenta la práctica sistemática de actividades físicas y deportivas, así como de carácter social y cultural, como eventos deportivos, talleres, eventos de integración laboral y eventos socioculturales.
    - Los gastos efectuados en el marco del Plan Nacional de Atención y Servicio a Jubilados y Pensionados del Poder Judicial de la Federación, así como a Veteranos de la SCJN, que es un medio a través del cual los trabajadores en retiro mantienen vigente el sentido de pertenencia al Poder Judicial de la Federación.
  - Adicionalmente, el presupuesto del gasto de operación de este capítulo, incluye los efectos siguientes:

- La transferencia de recursos presupuestarios de este capítulo de gasto al CJF, por 4,647.3 miles de pesos, que el Tribunal Pleno de la SCJN, autorizó mediante Acuerdos en sus sesiones privadas celebradas el 24 noviembre, y el 1 de diciembre de 2014, respectivamente; a fin de apoyar diversos requerimientos financieros adicionales en materia de obra pública en el CJF; y, para el pago de primas de seguros de gastos médicos mayores de dicho Organismo. En cumplimiento a dichos Acuerdos, se tramitó ante la SHCP, los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 36 y 39.
- La reducción líquida al presupuesto de este capítulo de gasto por 2,874.0 miles de pesos, como resultado del cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2014. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP a través del Oficio de Afectación Presupuestaria Número 42.
- La ampliación líquida al presupuesto de este capítulo por 16,792.8 miles de pesos, por concepto de productos y aprovechamientos.
- Con los recursos erogados en este capítulo por 67,367.1 miles de pesos, se logró cumplir con las metas programadas de la función de impartición de justicia, resaltando que las erogaciones efectuadas se realizaron con estricto apego al Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2014; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, previstos en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### GASTO DE INVERSIÓN

- El **Gasto de Inversión** fue menor en 41.8%, con relación al presupuesto aprobado. La explicación de este comportamiento se presenta a continuación.
  - ◆ En **Inversión Física** el ejercicio presupuestario presentó una disminución de 41.8% respecto al presupuesto aprobado. Al interior de este rubro se observaron diferentes comportamientos, mismos que a continuación se mencionan:
    - En **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles** el ejercicio presupuestario fue menor en 7.8% con relación al presupuesto aprobado, como resultado de la aplicación estricta del Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2014; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que señala el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizándose las adquisiciones estrictamente indispensables. Con base en dicho Acuerdo, se optimizaron los recursos públicos aprobados para este capítulo, resaltando que en la compra de bienes muebles, inmuebles e intangibles, se aplicaron los procedimientos autorizados de contratación conforme a la normativa vigente, logrando ahorros significativos. Dichas acciones coadyuvaron a que las erogaciones fueran menores principalmente en las partidas presupuestales de equipo de administración, equipos y aparatos audiovisuales, equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, y software, entre otras. Con los recursos presupuestarios erogados en este capítulo, por 176,040.6 miles de pesos, se adquirió el mobiliario y equipo de administración para las áreas sustantivas y administrativas; los bienes artísticos y culturales para proporcionar el servicio de consulta en las diversas Bibliotecas de la SCJN; los bienes informáticos y el software para actualizar y fortalecer la infraestructura de cómputo y la Red Jurídica Nacional del Poder Judicial de la Federación; los equipos y aparatos de

comunicaciones y telecomunicaciones para cubrir las transmisiones en vivo de las sesiones del Pleno de Ministros, y la barra de programación del Canal Judicial; así como los vehículos y equipo de transporte necesarios, para el puntual cumplimiento de la función de impartición de justicia.

- La transferencia de recursos presupuestarios de este capítulo de gasto, al TEPJF, por 6,905.0 miles de pesos, que el Tribunal Pleno de la SCJN, autorizó mediante Acuerdo en su sesión privada celebrada el 18 de agosto de 2014; a fin de apoyar la creación de una Sala Regional denominada “Especializada” para dar cumplimiento a las nuevas atribuciones del TEPJF, derivadas de la Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP, a través de los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 28 y 31.
  - La transferencia de recursos presupuestarios de este capítulo de gasto al CJF, por 64,584.9 miles de pesos, que el Tribunal Pleno de la SCJN, autorizó mediante Acuerdos en sus sesiones privadas celebradas el 24 noviembre, y el 1 de diciembre de 2014, respectivamente; a fin de apoyar diversos requerimientos financieros adicionales en materia de obra pública en el CJF; y, para el pago de primas de seguros de gastos médicos mayores de dicho Organismo. En cumplimiento a dichos Acuerdos, se tramitó ante la SHCP, los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 36 y 39.
  - La reducción líquida al presupuesto de este capítulo de gasto por 377.5 miles de pesos, como resultado del cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2014. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP a través del Oficio de Afectación Presupuestaria Número 42.
- En **Inversión Pública**, se observó un menor ejercicio presupuestario de 67.2% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente al diferimiento de obras programadas que se encuentran en proceso de realización; y a la aplicación estricta de importantes medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2014, aprobadas por el Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía y honradez que señala el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; normativa que permitió optimizar los recursos públicos aprobados para este capítulo, así como obtener ahorros significativos y economías. Con los recursos presupuestarios erogados en este capítulo por 83,506.1 miles de pesos, se adaptaron los espacios físicos necesarios y se mantuvieron en óptimas condiciones de operación y funcionamiento, las instalaciones de los diversos inmuebles de la SCJN, realizándose los trabajos de adecuaciones, ampliaciones, restauraciones y supervisiones de obra pública; diversos trabajos de acometida y subestación eléctrica; suministro, instalación y puesta en marcha de plantas de emergencia; suministro, instalación, puesta en operación, capacitación, mantenimiento y trabajos de adecuación de espacios para los centros de datos y de comunicaciones; suministro, instalación y puesta en marcha de equipos de aire acondicionado; suministro, instalación y puesta en operación de enlaces de fibra óptica; suministro e instalación de casetas prefabricadas; suministro, instalación y puesta en marcha de sistemas de detección de humo; y los servicios técnicos para la obtención de dictámenes de verificación de proyectos ejecutivos de adecuaciones, de ampliaciones, estructurales y de mecánica de suelos, de instalaciones eléctricas, de instalaciones hidrosanitarias, de instalación de plantas de emergencia, de instalación de equipos de aire acondicionado, de diseño urbano y arquitectónico, de instrumentación y medición topográfica, y, de excavación y construcción, entre otros.
- La transferencia de recursos presupuestarios de este capítulo de gasto, al TEPJF, por 39,028.1 miles de pesos, que el Tribunal Pleno de la SCJN, autorizó mediante Acuerdo en su sesión privada celebrada el 18 de agosto de 2014; a fin de apoyar la creación de una Sala Regional denominada

“Especializada” para dar cumplimiento a las nuevas atribuciones del TEPJF, derivadas de la Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP, a través de los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 25 y 28.

- La transferencia de recursos presupuestarios de este capítulo de gasto al CJF, por 98,741.9 miles de pesos, que el Tribunal Pleno de la SCJN, autorizó mediante Acuerdos en sus sesiones privadas celebradas el 24 noviembre, y el 1 de diciembre de 2014, respectivamente; a fin de apoyar diversos requerimientos financieros adicionales en materia de obra pública en el CJF; y, para el pago de primas de seguros de gastos médicos mayores de dicho Organismo. En cumplimiento a dichos Acuerdos, se tramitó ante la SHCP, los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 36 y 39.
- La reducción líquida al presupuesto de este capítulo de gasto por 25,887.7 miles de pesos, como resultado del cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2014. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP a través del Oficio de Afectación Presupuestaria Número 42.
- La ampliación líquida al presupuesto de este capítulo por 24,723.0 miles de pesos, por concepto de productos y aprovechamientos.
- El registro al cierre del ejercicio de 12,089.1 miles de pesos, por concepto de economías, monto presupuestario que se depositó el 7 de enero de 2015, en la Tesorería de la Federación en cumplimiento al artículo 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

### 2. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

- Durante 2014 el presupuesto erogado de la SCJN se ejerció a través de una sola **Finalidad 1**, denominada Gobierno que comprende la **Función 2** Justicia; de la que se desprende la **Subfunción 01** Impartición de Justicia; categoría programática de la que depende la **Actividad Institucional 003** Impartir Justicia en el ámbito de su competencia; y de la cual se deriva el **Programa Presupuestario R001** Otras Actividades; categorías programáticas que se encuentran agrupadas en la **Unidad Responsable 100** Suprema Corte de Justicia de la Nación.
  - ◆ La finalidad **Gobierno** fue la que registró el monto total de los recursos ejercidos por la SCJN durante 2014, al representar el 100.0% del presupuesto total erogado por 4,073,227.2 miles de pesos, y significó un menor ejercicio presupuestario de 10.6%, respecto al presupuesto aprobado. Lo anterior, indica que en dicha finalidad se llevaron a cabo todas las acciones necesarias para el cumplimiento de la función de impartición de justicia.

En 2014 la SCJN ejerció su presupuesto a través de la operación del **Programa Presupuestario, R001** Otras Actividades, en el que al cierre del ejercicio que se reporta, se registró un presupuesto del ejercicio de 4,073,227.2 miles de pesos. Los recursos presupuestarios erogados en dicho programa se utilizaron para dar cabal cumplimiento a la función de impartición de justicia conforme a las metas programadas. El comportamiento de cada uno de los capítulos de gasto de este Programa se presenta y explica en los rubros de Gasto Corriente y Gasto de Inversión del apartado **1. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO.**

### 3. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SU VINCULACIÓN CON LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN NACIONAL

- Para el ejercicio del presupuesto de egresos de 2014, la SCJN contó con un solo programa presupuestario denominado **R001** Otras Actividades, en el que al cierre del ejercicio se registró un presupuesto del ejercicio de 4,073,227.2 miles de pesos; recursos presupuestarios que conforme a las metas programadas, se utilizaron para dar cabal cumplimiento a la función de impartición de justicia.

### 4. CONTRATACIONES POR HONORARIOS Y TABULADORES Y REMUNERACIONES

- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 69, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa que durante el ejercicio fiscal 2014, la SCJN celebró 94 contrataciones por honorarios, erogaciones que se registraron en la partida presupuestaria con el mismo nombre, por un importe de 13,423.7 miles de pesos.

Contrataciones por Honorarios Suprema Corte de Justicia de la Nación (Pesos)			
UR	Descripción	Total de Contratos	Ejercicio 1/
100	Total	94	13,423,700
100	Suprema Corte de Justicia de la Nación	94	13,423,700

1/ Considera pagado y, en su caso, adefas pagadas.

- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 21, penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, se informa que mediante el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de febrero de 2014, se publicó el Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal de 2014.